

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

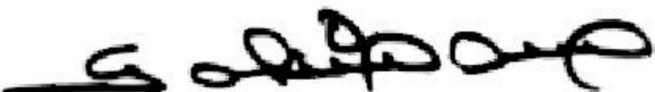
Número de radicado: 2018-0488

Clase: Verbal

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones elevada por parte de la demandante, y, por cuanto la misma se encuentra condicionada, **se corre traslado al demandado JUAN CARLOS JIMENEZ PACHON, para que en el término de tres días**, se pronuncie, en caso contrario, el Juzgado accederá a la misma (No 4 art. 316 del C.G.P).

Secretaría proceda a fijar en la página web de la Rama Judicial el escrito contentivo de la solicitud de desistimiento, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

